Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsatec). C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, hoja nº M-171, inscripción 1ª.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES Y SUS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES COMPRENDIDA EN LA ACTUACIÓN C15R2 DEL COMPONENTE 15 DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – ESPAÑA PUEDE», A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0005968

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec) de los trabajos de **MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES Y SUS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES COMPRENDIDA EN LA ACTUACIÓN C15R2 DEL COMPONENTE 15 DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – ESPAÑA PUEDE».**

Esta Actuación trata sobre la gestión de la formación destinada a la capacitación en normativa legal y procedimientos administrativos relacionados con el despliegue de redes 5G, al personal adscrito a los Ayuntamientos de municipios de población menor a 1.000 habitantes. Lo realiza Tragsatec para la Secretaría de Telecomunicaciones (SETELECO) a través de la encomienda de gestión SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES A LA EMPRESA "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P." PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES COMPRENDIDA EN LA ACTUACIÓN C15R2 DEL COMPONENTE 15 DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – ESPAÑA PUEDE», de fecha 16/12/2022.

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsatec. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se refiere a los servicios de despliegue, soporte de segundo 2º y 3er nivel y mantenimiento, formación y acompañamiento que acompañaran a las licencias de uso de la plataforma.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A continuación, se describen cada una de las actividades a realizar.

2.1. Acceso para un uso de hasta 3.000 licencias en modalidad de suscripción por un periodo de 8 meses

Actualmente se cuenta con 1.000 usuarios, que se deben dar de alta al inicio de la puesta en marcha, y se debe tener disponible el acceso para otras 2.000 licencias, requiriéndose el uso máximo simultáneo de hasta 3000 licencias.

Las licencias de usuario deben de satisfacer a TRAGSATEC las siguientes necesidades:

- Dotar a TRAGSATEC de un sistema que permita la gestión e implementación de todos los flujos de comunicación de precisión y formación que se requieren para la actividad de los profesionales de la administración pública según las normativas nacionales y autonómicas. Incluirá, a su vez, los procedimientos establecidos por el TRAGSATEC.
- Implantar un sistema de trazabilidad completo de toda la actividad relacionada con los profesionales de la administración pública, además de los detalles de gestión de la Plataforma.
- Permitir de forma generalizada la utilización de soluciones ágiles y eficaces, alcanzando a todos los profesionales de la administración pública, permitiendo incrementar de forma notable su eficiencia en la optimización de su conocimiento y su actividad.
- Disponer de un sistema único y homogéneo con herramientas integradas y adecuadas para la gestión del conocimiento de los profesionales, con integración con Adobe Experience Manager, y que permita la sindicación de contenidos de terceros cumpliendo la GDPR.
- Proporcionar una base sólida para poder elaborar informes, indicadores y trazabilidad de todas las funcionalidades de la Plataforma para con todos los usuarios por parte del TRAGSATEC.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

- La solución propuesta debe ser SaaS, alojada en la nube.

Se seguirá un modelo de servicio de uso de software por el cual el soporte lógico y el almacenamiento de los datos se realizará integralmente en servidores y sistemas proporcionados por el proveedor del servicio (equipos de proceso, almacenamiento, comunicaciones, seguridad, administración y gestión operativa), así como todos los servicios relacionados requeridos (instalación, gestión, administración, mantenimiento, soporte…), a los cuales se accederá vía Internet desde un cliente Web para la aplicación de gestión y desde la aplicación de usuario según sea ésta. Para ello se deberán soportar los navegadores: Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. Se requerirá interfaz de usuarios WEB y APP para móviles y Tabletas sobre iOS y Android.

Este modelo de implementación de la plataforma en la nube ha de permitir dar el servicio para un máximo de 3000 usuarios de forma concurrente.

Estará integrada al 100% con los servicios en la nube de al menos algún proveedor como Amazon Web Services, Microsoft Azure, Google Cloud u otros.

Dichas Licencias contemplarán siempre de forma interoperable el acceso a:

Módulo de Comunicación:

Esta herramienta permitirá crear y gestionar de forma programada, organizada y con precisión:

- Mensajes Corporativos.
- Anuncios de las direcciones, servicios, departamentos, áreas o unidades.
- Noticias y notificaciones.
- Píldoras informativas con control de visualización.
- Eventos.
- Recordatorios.
- Campañas.
- Encuestas.

Módulo de Formación:

Esta herramienta gestionará:

- Usuarios
- Cursos

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

- Preinscripción
- Inscripción
- Descarga de materiales del curso
- Control de asistencia
- Encuesta de evaluación
- Emisión y envío automático de diplomas y certificados
- Sistema de verificación de diplomas y certificados
- Envío automatizado de recordatorios del comienzo de cada curso
- Avisos sobre tareas pendientes:
- Registros, Preinscripciones, Validación de mensajes y Evaluación de alumnos
- Docentes, incluyendo los certificados de docentes con las horas impartidas
- Píldoras formativas con control de visualización
- Notificaciones y correos electrónicos
- Sesiones formativas (seminarios, sesiones informativas y formativas generales o sectoriales etc.)

- Obtención de indicadores e informes

Además, el módulo de formación debe de permitir las siguientes modalidades formativas:

1. Formación presencial
2. Formación online síncrona
3. Formación online asíncrona
4. Formación blended (combinadas las tres anteriores)
5. Formación Mixta: permite gestionar simultáneamente formación presencial y Webbinar al mismo tiempo.
6. Micro-formaciones.
7. Formación contextualizada

Deberá de proporcionarse en el coste de dichas licencias un sistema de Control de Asistencia digital: Cada una de las modalidades anteriores de formación deberán de contar con un modelo de control de asistencia digital seguro y en la nube que pueda además ser configurado por el responsable de la formación, el administrador o el propio formador.

2.2. Servicios de despliegue de la Plataforma de Gestión del conocimiento licencias y usuarios.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

La plataforma y las licencias deben de abordar un plan de lanzamiento cuya descripción se incluye en la tabla inferior y cuyo tiempo de ejecución total no podrá superar 1 mes.

PLAN DE IMPLANTACIÓN

1. Consultoría y análisis
    a. Información necesaria del MAETD, diputaciones y Ayuntamientos
        i. Usuarios y permisos
        ii. Datos del centro
            1. Logos
            2. Organigrama: unidades y perfiles profesionales
            3. Cursos
        iii. Plantillas
            1. Correos electrónicos
            2. Diplomas y certificados si fueran necesarios
2. Implantación de la infraestructura tecnológica y autorización de las URL en la red privada si fuera necesario.

LANZAMIENTO

3. Carga e importación de datos
4. Control de calidad
5. Gestión de las actualizaciones

*Los contenidos, cursos, sesiones formativas, píldoras etc.. podrán ser elaboradas por TRAGSATEC, o por cualquier tercer agente que ellos designen o autoricen.

Al inicio de la puesta en marcha se deben cargar los contenidos ya disponibles, que constan de 52 documentos en PDF, 84 vídeos en formato MP4 y un cuestionario de evaluación, con una duración de 12 horas en total.

A lo largo de la ejecución del contrato se requerirá la carga de más contenido.

Usuarios y permisos:

La Plataforma debe contener una herramienta de gestión de usuarios y permisos que administren el contenido de la aplicación. Los perfiles deben contener:

- Superadministrador
- Administrador de formación
- Administrador de comunicación
- Tutor
- Formador
- Supervisor

Sedes, unidades y perfiles profesionales:

El primer paso para abordar la implantación es la creación de la estructura organizativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD), diputaciones y ayuntamientos a partir de plantillas que se definirán conjuntamente

- Sedes
- Unidades
- Profesiones

Dominios de correo autorizados:

La activación de las cuentas de los usuarios en el interfaz Web y/o la aplicación móvil se podrá realizar mediante el envío de un enlace al correo electrónico de los usuarios. Para ello los dominios de correo deben estar autorizados (correo institucional). En caso contrario la cuenta deberá poder activarse de manera manual por los administradores.

En el caso de la existencia de usuarios "invitados", que no pertenecen a la organización, se podrá acceder a la oferta formativa sin correo institucional.

Si los usuarios no cuentan con correo electrónico deberá poder habilitarse un proceso de alta con el uso del NIF o NIE como nombre de usuario.

2.3. Servicio de soporte de 2º y 3º niveles durante todo el periodo de validez de la suscripción.

Se proporcionará soporte telefónico y telemático. El horario de atención a incidencias será de Lunes a Viernes durante los días laborables del TRAGSATEC en horario de 8:00 a 16:00.

Se realizará un soporte segundo nivel, el cual se canalizará a través de los responsables que el TRAGSATEC designe, los cuales se ocuparán del soporte de 1er nivel.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

Como valor añadido, se proporciona un canal principal de soporte mediante una herramienta de comunicación de incidencias integrada en la propia Plataforma que facilita la publicación y gestión de incidencias y su resolución de manera ágil.

Para publicar una incidencia se ha de poder recoger la siguiente información:

- Asunto
- Descripción
- Tipo de incidencia
- Prioridad
- Módulo
- Soporte contextualizado

Opcionalmente se podrá adjuntar una captura de pantalla para facilitar la resolución de la incidencia.

Los usuarios administradores pueden establecer la prioridad en la resolución de las incidencias en función del impacto que el problema pueda tener en el buen funcionamiento de las unidades de Formación, Docencia y Comunicación:

- Baja
- Media
- Alta
- Crítica

2.4. Servicio de formación y Acompañamiento.

Se ofertarán al menos 48 horas de formación a repartir en toda la duración del contrato de licencias (8 meses) que permitan formar a cualquier administrador de la plataforma que TRAGSATEC designe.

Esta formación tendrá el mismo tratamiento que el soporte, es decir, se considerará formación a formadores y administradores, y no al resto de los usuarios, y deberá contemplar todos los aspectos generales de los módulos de formación y comunicación interoperables.

Dicha formación no ha de ser presencial, será telemática y en horarios de 9.00 a 17.00 h de lunes a viernes.

La persona que proporcione la formación, ha de ser de la empresa propietaria de la tecnología, estar debidamente cualificada y tener al menos 100 horas de formación previa a administradores y formadores.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

NO SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE VARIANTES

Madrid, 7 de febrero de 2023

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es